

MARCOS JUÁREZ, 25 de octubre de 2021.-

DECRETO N° 241

VISTO:

La Ordenanza N° 2930, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Marcos Juárez, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar operaciones de crédito público por un valor nominal total de hasta pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000.-) para invertirse en el Desarrollo de la Comunidad de Marcos Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 232/2021 que aprueba los pliegos de licitación pública para la colocación de los Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez 2020 Serie II (los Bonos) – Colocación octubre 2021, en el numeral “d” del art. 1 y en el numeral “b” del art.2, ambos de su ANEXO A, fija como fecha límite para recepción de ofertas y apertura el día jueves 28/10/2021;

Que se han pactado reuniones informativas con potenciales oferentes, algunas de las cuales tendrán lugar el día martes 26/10/2021, lo que motiva prorrogar el plazo original fijado a fin de contar con tiempo suficiente para efectuar en forma las presentaciones y trámites administrativos correspondientes;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) PRORRÓGUESE hasta el día viernes 05 de noviembre de 2021 (05/11/2021) a la hora 13 el plazo para la presentación de Sobres B de oferta debidamente llenados y cerrados; y para la apertura de las ofertas recibidas que se llevará a cabo en la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Marcos Juárez; de acuerdo a la licitación pública para la colocación de los Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez 2020 Serie II – Colocación octubre 2021 (Decreto N° 232/2021).

Art.2) RECTIFÍQUESE toda documentación emitida en el marco del Decreto N° 232/2021, de modo que donde diga 28/10/2021 debe interpretarse que se alude al día 05/11/2021.

Art.3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Ing. Pedro G. DELLAROSSA – Intendente Municipal
Verónica R. CRESCENTE – Stria Gral. de Servicios
Dra. Vilma M SIGAUDO – Stria. As. Jcos. As. Letrada